



ESPACIO CONCEBIDO VS. ESPACIO VIVIDO. DIQUE PISCU YACO. (CORTADERAS, SAN LUIS, ARGENTINA)

María Pía Mateucci


Facultad de Turismo y Urbanismo
Universidad Nacional de San Luis
Villa de Merlo, San Luis, Argentina


 0001-5301-8907

 piamateucci@gmail.com

Adriana Maria Otero

Ceplades-Turismo. Facultad De Turismo
Universidad Nacional Del Comahue
Neuquén, Argentina

 0000-0002-3875-070X

 oteroadrianamaria@gmail.com

RESUMEN

Desde la mirada de Henri Lefebvre, esta investigación describe los conflictos que poseen diversos agentes involucrados en el proceso de producción espacial en el caso de estudio del Dique Pisco Yaco, en Cortaderas, provincia de San Luis. La creación de un nuevo atractor turístico, implica la toma de decisiones y posicionamientos que producen tensiones en diferentes actores, de acuerdo a la manera en que identifican, significan y hacen uso de ese espacio. A propósito de este producto turístico, la localidad ha evidenciado un incremento poblacional prácticamente continuo debido a la migración de amenidad, produciéndose una revalorización inmobiliaria en áreas de gran valor paisajístico, demandada por inversores, que ante la insuficiencia de controles estatales de las regulaciones urbanas y ambientales genera mayores condiciones de desigualdad en cuanto al acceso al suelo y al uso público de los bienes comunes. El estudio tuvo un abordaje cualitativo con alcance exploratorio y descriptivo; desde la perspectiva de análisis del espacio, se indagaron el espacio concebido y el espacio vivido, considerando las políticas públicas de uso y venta del suelo, y los imaginarios de los actores locales, a través de entrevistas en profundidad y analizando la legislación pertinente.

PALABRAS CLAVE

espacio concebido ▶ espacio vivido ▶ migración de amenidad

**ESPACIO CONCEBIDO VS.
ESPACIO VIVIDO. DIQUE PISCU
YACO. (CORTADERAS, SAN LUIS,
ARGENTINA)**

Autoras:

María Pía Mateucci y Adriana Maria
Otero

Recibido

3 de febrero, 2023

Aprobado

15 de agosto, 2023

DOI

<https://doi.org/10.24215/27186717e041>

Ayana Revista de Investigación en Turismo
Vol. 4 | N°1 Diciembre 2023 - Mayo 2024
ISSN 2718- 6717

Entidad editora Instituto de Investigaciones
en Turismo, Facultad de Ciencias Económicas
(Universidad Nacional de La Plata)
La Plata | Buenos Aires | Argentina

<http://revistas.unlp.edu.ar/ayana>



CONCEIVED SPACE VS LIVED SPACE. PISCU YACO DAM. (CORTADERAS, SAN LUIS, ARGENTINA)

ABSTRACT

From the perspective of Henri Lefebvre, this research describes the conflicts that various agents involved in the spatial production process have in the case study of the Pisco Yaco Dam, in Cortaderas, San Luis province. The creation of a new tourist attractor implies decision-making and positions that produce tensions among different actors, according to the way in which they identify, signify, and make use of that space. Regarding this tourist product, the town has evidenced a practically continuous population increase due to the migration of amenities, resulting in a real estate revaluation in areas of great landscape value demanded by investors, which, due to the insufficiency of state controls of urban regulations and environmental regulations generate greater inequality in terms of access to land and the public use of common goods. The study had a qualitative approach with an exploratory and descriptive scope, from the perspective of space analysis, the conceived space and the lived space are investigated, considering the public policies of land use and sale, and the imaginaries of local actors through in-depth interviews and analyzing the relevant legislation.

KEYWORDS

conceived space ► lived space ► amenity migration

ESPAÇO CONCEBIDO VS. ESPAÇO VIVIDO. REPRESA PISCU YACO. (CORTADERAS, SAN LUIS, ARGENTINA)

RESUMO

A partir da perspectiva de Henri Lefebvre, esta pesquisa descreve os conflitos que possuem diversos agentes envolvidos no processo de produção espacial no estudo de caso da represa Pisco Yaco, em Cortaderas, província de San Luis. A criação de um novo atrativo turístico implica tomadas de decisões e posicionamentos que produzem tensões nos diferentes actores, de acordo com a forma como se identificam, significam e utilizam esse espaço. Em relação a este produto turístico, a localidade tem apresentado um aumento populacional praticamente contínuo devido à migração de amenidades, produzindo uma revalorização imobiliária em áreas de grande valor paisagístico, procurada por investidores, que devido à insuficiência dos controles estatais das regulamentações urbanísticas e ambientais, geram maior desigualdade no acesso à terra e ao uso público dos bens comuns. O estudo teve uma abordagem qualitativa de âmbito exploratório e descritivo, desde a perspectiva da análise do espaço, investiga-se o espaço concebido e o espaço vivido, tendo em conta as políticas públicas de uso e venda do solo, e os imaginários dos atores locais, através de entrevistas em profundidade e da análise da legislação pertinente.

PALABRAS CLAVES

espaço concebido ► espaço vivido ► migração de amenidades



Introducción

Esta investigación analiza el proceso de producción espacial derivado de la construcción del Dique Pisco Yaco, en la localidad serrana de Cortaderas, provincia de San Luis. El atractor ha sido concebido para la práctica de deportes náuticos y el consumo paisajístico con una ubicación estratégica en el Corredor de los Comechingones, además posee importancia histórica cultural, ya que fue territorio del pueblo comechingón, circunstancia que lo dota de una significación patrimonial por su carga simbólica.

A propósito de este producto turístico recreativo, la localidad de Cortaderas ha evidenciado un incremento poblacional prácticamente continuo debido a la migración de amenidad, definida como la “movilidad de personas que habiendo sido turistas en un determinado destino deciden regresar para constituirse en habitantes del mismo” (Moss, 2006, p. 3); y muchos de ellos, con un eje central en la búsqueda de cambios en su estilo de vida (McIntyre, 2009).

El atractor ha sido planificado y construido desde una mirada instrumental del espacio, modificando su uso original, orientado a satisfacer las necesidades de la población, hacia el consumo turístico residencial, con consecuencias como un proceso de gentrificación derivado del desplazamiento de algunos antiguos residentes (Nates Cruz, 2008). Estas transformaciones espaciales vulneran el sentido de pertenencia que le da una parte de la comunidad, como consecuencia de las nuevas formas de interacciones sociales atravesadas por estrategias netamente economicistas. Las oportunidades de uso turístico plantean contradicciones y conflictos, reconfigurando el destino turístico.

La creación de este atractor turístico y la generación de un lago artificial implican la toma de decisiones y posicionamientos que producen tensiones en diferentes actores, de acuerdo a la manera en que identifican, significan y hacen uso de ese espacio. Derivado de este proceso se encuentra la expansión de la actividad constructiva, producto de una revalorización inmobiliaria en áreas de importante valor paisajístico, demandada por inversores. Esto incide en el incremento del valor del suelo, por lo cual resulta dificultoso el acceso al mismo por parte de la población local, sumado a la insuficiencia de control estatal de regulaciones urbanas y ambientales que genera mayores condiciones de desigualdad. La imposición de la lógica empresarial es característica de los destinos post turísticos caracterizados por “un proceso de transición residencial y reconversión de los destinos turísticos” (Otero et al., 2011, s.p), donde se generan productos urbanos acordes a las nuevas necesidades de ocio y vivienda permanente de personas que llegan como migrantes.

Según Lefebvre (2013) el espacio es en ámbito privilegiado para la interacción social. Cada sociedad produce un espacio en una coyuntura específica, de acuerdo a un contexto histórico, de manera dialéctica, sustentado en las representaciones del espacio, los espacios de representación y las prácticas espaciales. El autor se focaliza en la apropiación del espacio que desarrollan los diferentes actores involucrados en un proceso territorial con sus determinadas lógicas e intereses.

El objetivo de este trabajo ha sido analizar la apropiación que los diferentes actores de la localidad de Cortaderas hacen del espacio teniendo en cuenta los procesos de producción espacial, según las representaciones del espacio y los

espacios de representación, a partir de la construcción del Dique Pisco Yaco desde su inauguración en el año 2010. El estudio tuvo un abordaje cualitativo con alcance exploratorio y descriptivo, se utilizó un enfoque diacrónico y para el mismo se realizaron entrevistas.

Desplazamiento poblacional en un contexto de post-turismo

La actividad turística implica distintos tipos de movilidades, entre ellas, de personas, objetos, capitales pero también de recuerdos, emociones y representaciones del mundo, produciendo y deconstruyendo los destinos turísticos, porque “movimientos de personas y objetos, aviones y maletas, plantas y animales, imágenes y marcas, sistemas de información y satélites, todos llevan a la producción del turismo” (Sheller y Urry, 2004, p. 2). En este escenario, los centros turísticos de montaña son destinos de migraciones a nivel global, siguiendo a Moss (2006), citado por Trivi (2018, p. 160), la migración de amenidad se define como un “proceso de migración llevado a cabo por personas que habiendo sido turistas en un determinado destino, deciden regresar a él ya no para visitarlo, sino para constituirse en habitantes del mismo”, generándose así cambios socioculturales, económicos y medioambientales. McIntyre (2009) define al fenómeno como migración por estilos de vida, puesto que el objetivo es una mejora o cambio en el estilo de vida. Siguiendo esta lógica “los destinos de montaña se alistan para reencarnarse en otros lugares donde será posible desarrollar otros juegos; en la mayoría de los casos observados en Argentina, se trata del libre juego del negocio y la especulación inmobiliaria” (Otero et al., 2009, p. 76). La autora interpreta estas migraciones como una sombra del turismo ya que las movilidades que produce son regresivas en términos de desarrollo local. Estas regiones rurales adoptan rasgos de urbanización difusa (Otero y González, 2012), dada la dispersión no planificada de parcelas volcadas a usos productivos tradicionales; loteos y emprendimientos turísticos; y áreas de servicios requeridas por los nuevos habitantes.

Según Trimano (2014, p. 45), “el reconocimiento de la urbanización de lo rural dio lugar a categorías como rurbanidad, rururbanidad y nuevas ruralidades”. Estas dinámicas de población también se teorizan desde el término contraurbanización, entendida por Cardoso (2013, p. 127) como “movimiento de personas y actividades económicas desde áreas urbanas a rurales y desde las grandes ciudades hacia los pequeños asentamientos urbanos y rurales. E implica una ruptura con el pasado”. Esta tendencia tiene que ver con factores económicos, políticos, sociales, ambientales, demográficos, tecnológicos, urbanísticos y de movilidad.

Otro fenómeno en el paradigma de las movilidades es la gentrificación rural, ligada a una demanda creciente de bienes rurales que consumen los ciudadanos de sectores medios y superiores, además evoca un cambio en la composición social de la zona que se gentrifica. Este fenómeno tiene raíces en las mutaciones socioeconómicas, demográficas, culturales y políticas de las sociedades occidentales contemporáneas, que generan profundas reconfiguraciones territoriales (Nates Cruz, 2008, pp. 265-266), debido al incremento sustancial de la segunda residencia, que cambia el uso funcional del espacio; la reconversión de la agricultura hacia la actividad terciaria, que modifica el uso del suelo, y la sustitución o desplazamiento de la población local por otra procedente de las ciudades con un alto poder adquisitivo.

Los cambios en el espacio repercuten en la identificación colectiva de los sujetos, como establece Escobar (2010), la identidad es una articulación particular de la diferencia, producto de discursos y prácticas que son profundamente históricas, y por tanto se encuentran siempre dentro de una economía del poder.

Estos procesos tienen lugar en un contexto de post-turismo, proceso caracterizado por una transición residencial y reconversión de los destinos turísticos, “poniendo el acento en el desarrollo de nuevas actividades vinculadas al ocio y al turismo integradas a las de producción, las cuales son requeridas por una población con mentalidad urbana, pero demandante en la conservación del paisaje y los recursos naturales y por turistas cada vez más exigentes que buscan experiencias memorables” (Merlos, 2012, p. 13).

Gestionar el territorio turístico para el desarrollo local

El territorio es un espacio donde se materializa el desarrollo económico, social y cultural en general y del turismo en particular, en el intervienen políticas públicas que responden a los intereses de cada uno de los actores sociales que intervienen en la producción social del espacio. La participación es un proceso por el cual los actores sociales obtienen distintas cuotas de poder y, cada uno de ellos “opera siempre con orientaciones, motivos, expectativas, fines, representaciones, valores, dentro de una situación determinada” (Ibáñez y Brie, 2001, como se citó en Tapella, 2007, p. 3). “Con su habilidad y/o capacidad para la acción y para tomar y defender sus decisiones los actores ejercen ‘poder’ y transforman su territorio” (Manzanal; 2007, p. 23).

El turismo es una actividad emplazada dentro de un espacio con connotaciones sociales, culturales y de identidad, que hace uso de un territorio construido socialmente. Se entiende al destino turístico como “la relación constante entre un espacio material (espacio físico), un espacio simbólico (valores, preconcepciones) y la conjunción entre las distintas lógicas de funcionamiento e intereses (individuales y colectivos) de los actores” (Bertoncello, 2002, como se citó en Moscoso, 2014, s.p). El territorio turístico “es aquel que participa en forma constitutiva de la práctica turística; al mismo tiempo que la concreta, es transformado por ella”. (Bertoncello, 2002, pp. 40-41)

De esta manera para gestionar espacios demandados por diferentes intereses es necesaria la gobernanza, la cual “hace referencia a la creación de redes de cooperación y coordinación entre los actores directa e indirectamente implicados en la cadena de valor del turismo, que se caracterizan por tener sus propias reglas y normas”. (Moscoso, 2014, s.p)

Es de vital importancia entender al turismo como un contribuyente al desarrollo local y no sólo como núcleo de crecimiento económico. De acuerdo a Forneris (2012):

El desarrollo local es un proceso de construcción conjunta, que supone una visión estratégica, el trabajo en red y la democratización del poder. El mismo puede ser visto como una estrategia que contribuye a ampliar la autonomía, a potenciar los recursos locales y a hacer posible un desarrollo sustentable, integrado e inclusivo. (p. 12)

La producción social del espacio: el espacio concebido y el espacio vivido

Frente a una tendencia reduccionista del espacio regido por la geometría y la técnica, el propósito central de Lefebvre (2013) ha sido el de buscar una teoría unitaria del espacio que articule lo físico, lo mental y lo social. El espacio como construcción social genera conflictos y tensiones debido a que todos los actores intervinientes van a concebir, vivir, y producir ese espacio según sus experiencias, necesidades e intereses. El espacio es resultado de un proceso histórico que se materializa en una determinada forma espacio-territorial, es decir, cada sociedad, produce su espacio.

El espacio social contiene relaciones de producción y de reproducción; las primeras vinculadas a la división del trabajo y su organización y las segundas a la reproducción de relaciones sociales, que se diferencian y entrecruzan en una tríada compuesta por las representaciones del espacio, los espacios de representación y la práctica espacial, a cada una de ellas le corresponde un tipo de espacio: el espacio concebido, el espacio percibido y el espacio vivido. El espacio suele ser representado en forma de mapas, planos técnicos, memorias, discursos e imaginado por los planificadores y la política que inciden, a su vez, en lo físico, “se vinculan a las relaciones de producción, al «orden» que imponen y, de ese modo, a los conocimientos, signos, códigos y relaciones «frontales»” (Lefebvre, 2013, p. 92). Esta óptica de la fragmentación disciplinaria ignora ambigüedades y otras formas de ver e imaginar el mundo ya que lo aborda como una descripción y un inventario, sin descubrir las relaciones sociales inherentes al mismo, es “el espacio de los científicos, planificadores, urbanistas, tecnócratas fragmentadores, ingenieros sociales” (Lefebvre, 2013, p. 97). Por otro lado, el espacio de representación es el del “debería ser”, el plenamente vivido, entrando en juego la imaginación y lo simbólico dentro de una existencia material en donde se realiza la búsqueda de nuevas posibilidades de la realidad espacial, en él se inspiran las resistencias, desobediencias y se cuestionan las reglas. Aquí se hace imprescindible el concepto de imaginario, definido por Hiernaux et al. (2002) como:

Conjunto de creencias, imágenes y valoraciones que se definen en torno a una actividad, un espacio, un período o una persona (o sociedad) en un momento dado. La representación que el imaginario elabora de un proceso, es construida a partir de imágenes reales o poéticas (inmersas en el campo de la fantasía). (p. 8)

Caso de Estudio: dique Pisco Yaco, Cortaderas.

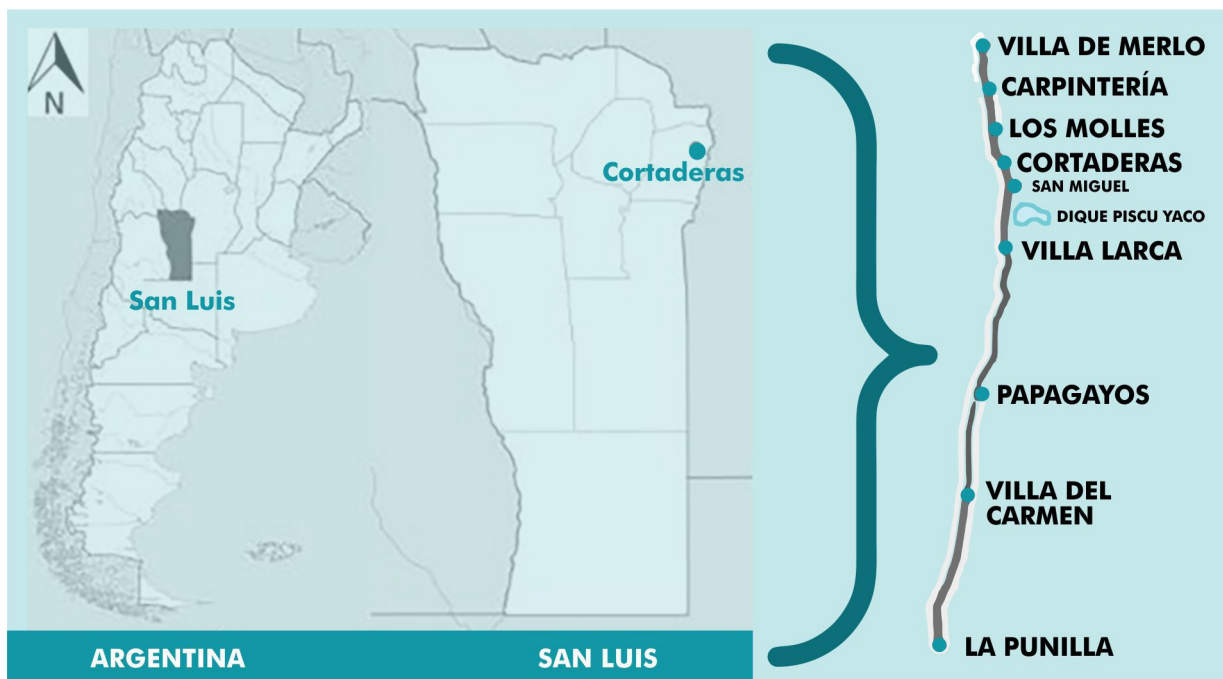
La localidad de Cortaderas se ubica al noreste de la provincia argentina de San Luis, sobre la falda occidental de las Sierras de los Comechingones. Como se observa en la figura N° 1, forma parte del corredor de la Costa de los Comechingones, según el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS, 2014) de la entonces Secretaría de Turismo de la Nación (<http://turismo.sanluis.gov.ar>), pintoresco camino que bordea las sierras recorriendo la ruta provincial N°1 en orientación norte-sur desde Villa de Merlo hasta La Punilla, en cuyo trayecto se encuentran pequeñas localidades turísticas. El plan era una estrategia de desarrollo económico y sustentable hasta el año 2016 que aspiraba a convertir a la Argentina en un país turístico. Esta política de Estado acordada entre el gobierno nacional, las provincias, los municipios y actores privados produjo un mapa federal con el propósito de establecer los puntos turísticos actuales y los potenciales, en base a los cuales se propone crear corredores en las regiones haciendo visibles lugares turísticos según su valor cultural, geográfico o histórico, interconectar regiones, reconsiderar los pasos internacionales, valorar el papel de las rutas nacionales y provinciales.

De los datos extraídos de los distintos censos nacionales puede verse un importante crecimiento poblacional en Cortaderas en la década del cincuenta, pero luego un considerable descenso entre los años sesenta y setenta, donde más del 50 % de la población emigró. La causa principal, según Costamagna (2006), radicó en la falta de trabajo y en la búsqueda de mejores posibilidades en otras localidades. Se ha evidenciado un significativo aumento poblacional en las últimas décadas,

según el censo del año 2010 contaba con 822 habitantes (INDEC², 2010), lo que representa un incremento del 24% frente a los 661 habitantes (INDEC, 2001) del censo anterior.

El espejo de agua está ubicado en el paraje San Miguel, en el km 25 de ruta provincial N° 1, 2 km al este y, a 5 km de Cortaderas. Fue inaugurado el 20 de diciembre del año 2010 y su superficie es de 17 hectáreas. Es el atractor turístico destinado a deportes acuáticos y vistas panorámicas, posee puestos de artesanías y productos regionales, y una playa artificial, donde se pueden alquilar kayaks, hidropedales, botes, canoas, y practicar deportes náuticos sin motor, windsurf y tirolesa. La obra estuvo a cargo del gobierno provincial a través del Ministerio de Infraestructuras y obras Públicas y el acceso asfaltado se inauguró en 2015. Se puede acceder en vehículo propio, o transporte público, el cual llega, fuera de temporada turística, hasta la ruta. Desde enero de 2019 la provincia cedió la concesión (Prensa San Luis Agua, 21 de enero de 2019) al entonces Ministerio de Turismo y Parques de la provincia, en lo referente a las maniobras técnicas continúa siendo de exclusivo manejo de San Luis Agua³. El acceso lo maneja el Comisionado Municipal.

Figura N° 1
UBICACIÓN DE CORTADERAS EN ARGENTINA EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y EN EL CORREDOR DE LOS COMECHINGONES, 2019.



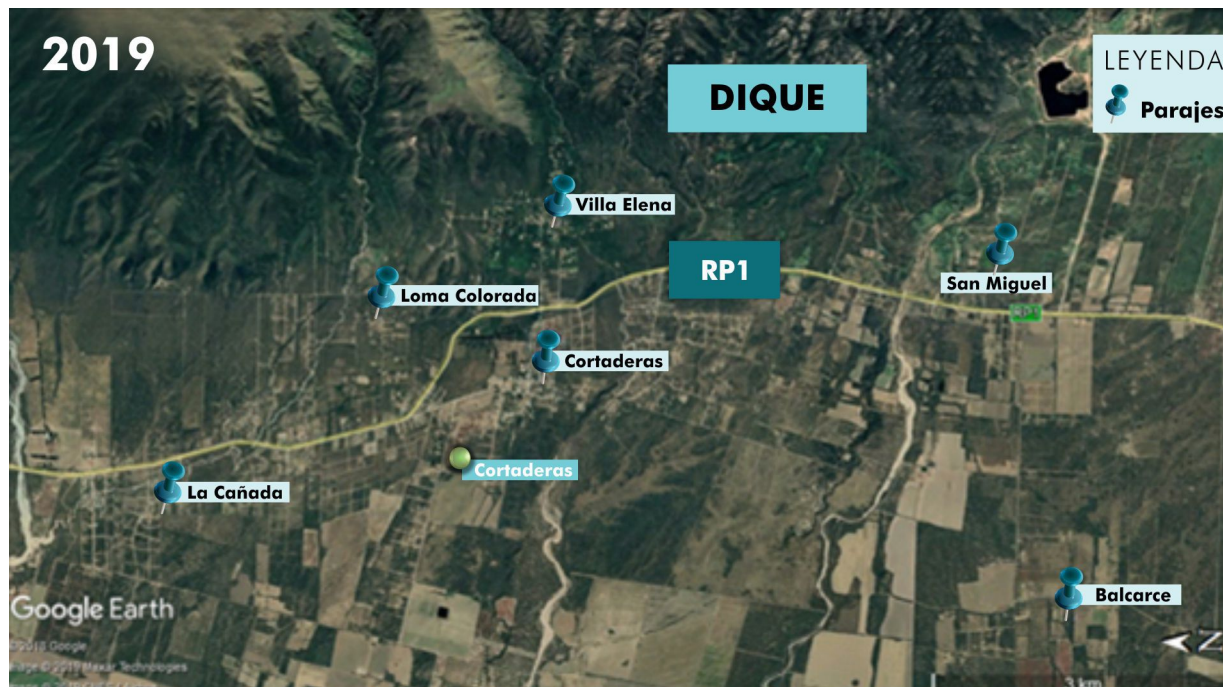
Fuente: elaboración propia sobre la base de imagen de la Secretaría de Turismo de San Luis. URL: <http://turismo.sanluis.gov.ar>. Año 2019.

La investigación se realizó en los distintos parajes de Cortaderas, donde habitan residentes que se relacionan con el Dique. Los mismos se georreferencian en la figura N° 2.

² Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina. <https://www.indec.gob.ar/>

³ San Luis Agua S. E. es una sociedad del Estado provincial, que administra los recursos hídricos de la provincia de San Luis. Se ocupa de la gestión integrada del agua cruda y de la administración de la infraestructura hídrica

Figura N° 2
IMAGEN SATELITAL DE LOS BARRIOS DE CORTADERAS, PROVINCIA DE SAN LUIS, 2019.



Fuente: elaboración propia sobre la base de Google Earth Pro. Año 2019.

En la figura N° 3 se observan locales de artesanías y productos regionales en el Dique.

Figura N° 3
LOCALES DE ARTESANÍAS Y PRODUCTOS LOCALES EN EL DIQUE PISCO YACO, CORTADERAS,
PROVINCIA DE SAN LUIS, 2019.



Fuente: fotografías de María Pía Mateucci. Septiembre, 2019.

Metodología

Esta investigación constituye un estudio de caso, que de acuerdo con Sabino (1992, s.p), “es el estudio profundizado y exhaustivo de uno o muy pocos objetos de investigación”, su utilidad “es mayor cuando se trata de realizar indagaciones exploratorias. Son muy flexibles y adecuados para las fases iniciales de una investigación sobre temas complejos”. La misma se realizó en la localidad de Cortaderas, en los diferentes barrios y parajes donde habitan residentes que se relacionan con el Dique Pisco Yaco concretamente. El estudio se caracterizó por una metodología cualitativa abordando el fenómeno desde la perspectiva de cada actor, con alcance exploratorio, ya que se busca ganar familiaridad respecto de la temática. Posee, asimismo, momentos descriptivos para detallar temas relevantes como las políticas públicas de uso y venta del suelo. Se utilizó un enfoque diacrónico cuyo período de tiempo comprendió desde el año 2010, fecha en la que se inauguró el dique, hasta el 2019, momento en el que se finaliza la etapa de recolección de datos. Se utilizaron fuentes bibliográficas y de antecedentes. El muestreo fue no probabilístico, intencional y el tamaño de la muestra se definió por saturación de datos, centrándose en informantes claves con datos valiosos. Se realizaron 18 entrevistas en profundidad entre los meses de junio a septiembre del 2019. Para el análisis de los resultados se aplicó análisis de contenido y análisis comparativo de los resultados de las distintas unidades de relevamiento. La unidad de análisis fueron las representaciones del espacio y los espacios de representación; las unidades de relevamiento incluyeron: el Intendente Comisionado Municipal, el secretario de planificación, la secretaria de turismo, la secretaria de ambiente y los informantes turísticos, dentro del sector público (SP); la población nativa (PN), los migrantes de amenidad y por estilos de vida (MA), los representantes de las inmobiliarias (SI), y los puesteros del dique (PD). La figura N° 4 resume las unidades de análisis, variables y dimensiones analizadas.

Figura N° 4

UNIDADES DE ANÁLISIS, VARIABLES Y DIMENSIONES ANALIZADAS.

UNIDADES DE ANÁLISIS	VARIABLES	DIMENSIONES
Representaciones del espacio	Marco legal regulatorio nacional, provincial y local	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Políticas públicas de uso y venta del suelo. ▪ El rol del mercado inmobiliario.
Espacios de representación	Imaginario sociales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Espacio público privatizado. ▪ Actores locales con mayor poder. ▪ Percepción de habitantes ante cambios en el uso del suelo. ▪ Valoraciones intersubjetivas.

Fuente: elaboración propia. Año 2019.

Resultados

Espacio contradictorio: el rol del estado y el negocio inmobiliario

Desde sus inicios, el crecimiento urbano de Cortaderas ha estado condicionado por su paisaje natural, como rasgo motivador para el cambio de residencia de los migrantes, además de otros factores motivacionales como el cambio en el estilo de vida. Esta expansión demográfica se ha producido al margen de la planeación urbanística, “zonas que figuran como zub urbanas hoy deberían ser urbanas” (SP). Se observa una justificación en la falta

de acción al respecto, “todo este crecimiento de golpe te agarra medio desprevenido. Era un pequeño pueblito y hoy ya tiende a ser una ciudad en pocos años, tiene un crecimiento importante” (SP).

El Estado tiene jurisdicción sobre el uso de la tierra y proyecta las localizaciones espaciales que condicionan los modos de vida de los habitantes. Estas decisiones están cargadas de intereses concernientes al rubro de la construcción y la actividad turística, hecho que se observa en facilidad con la que se ofertan terrenos para que nuevos migrantes se instalen en la localidad, “falta la ordenanza, para tener una inmobiliaria lo único que tenés que hacer hoy por hoy es solicitar una habilitación comercial y ya está”. (SP)

Esta manera de accionar pone en riesgo los recursos comunes y deja de lado la ordenanza N° 07-MC- 96 del Código Municipal de Edificación, que establece que la Municipalidad podrá exigir estudios de suelo, cuando se construya cerca del cauce de un río, “nosotros no hacemos estudios de impacto ambiental, no sé cómo se está cuidando el ambiente” (SI). Dicha legislación dispone que, “la municipalidad debe ejercer el poder de policía en materia de construcciones, con miras a mantener la seguridad e integridad de todos los habitantes”.

El gobierno concibe al crecimiento y al desarrollo como equivalentes, “un loteo trae inversión y más gente. Que no sé si está bueno que venga tanta gente. Pero tenemos que crecer” (SP). Esto evidencia un desinterés en controlar la expansión demográfica creciente, característica de un escenario posturístico del destino.

La competencia de aprobación y habilitación de nuevas construcciones es responsabilidad del Comisionado Municipal que, con atención a los presupuestos mínimos que establece la normativa provincial de bosques, debe establecer los indicadores urbanos en su ejido. Ley N° IX- 0697-2009 de Protección de Bosques Nativos de la Provincia de San Luis que, en concordancia con la Ley Nacional N° 26.331-2007 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, realizó un inventario de sus bosques. Cortaderas se encuentra inmersa en las tres categorías: la categoría I (rojo), según la cual los bosques se consideran de muy alto valor de conservación y no deben transformarse, la categoría II (amarillo), donde los bosques se consideran sectores de mediano valor de conservación y podrán ser sometidos a diferentes usos como el desarrollo sostenible, turismo, recolección e investigación científica; y la categoría III (verde), en virtud de la cual los bosques se consideran de bajo valor de conservación, encontrándose incluidas las zonas con alta productividad agropecuaria que podrán transformarse parcialmente o en su totalidad. Esta normativa resulta relevante por su capacidad de regular un destino inmerso en un bosque nativo con gran valor paisajístico y natural. Es importante tener en cuenta que el dique Pisco Yaco se encuentra dentro de la categoría I de máxima protección, sin embargo, esta ley se promulgó en el 2009 mientras que las construcciones en el área comenzaron en el 2008.

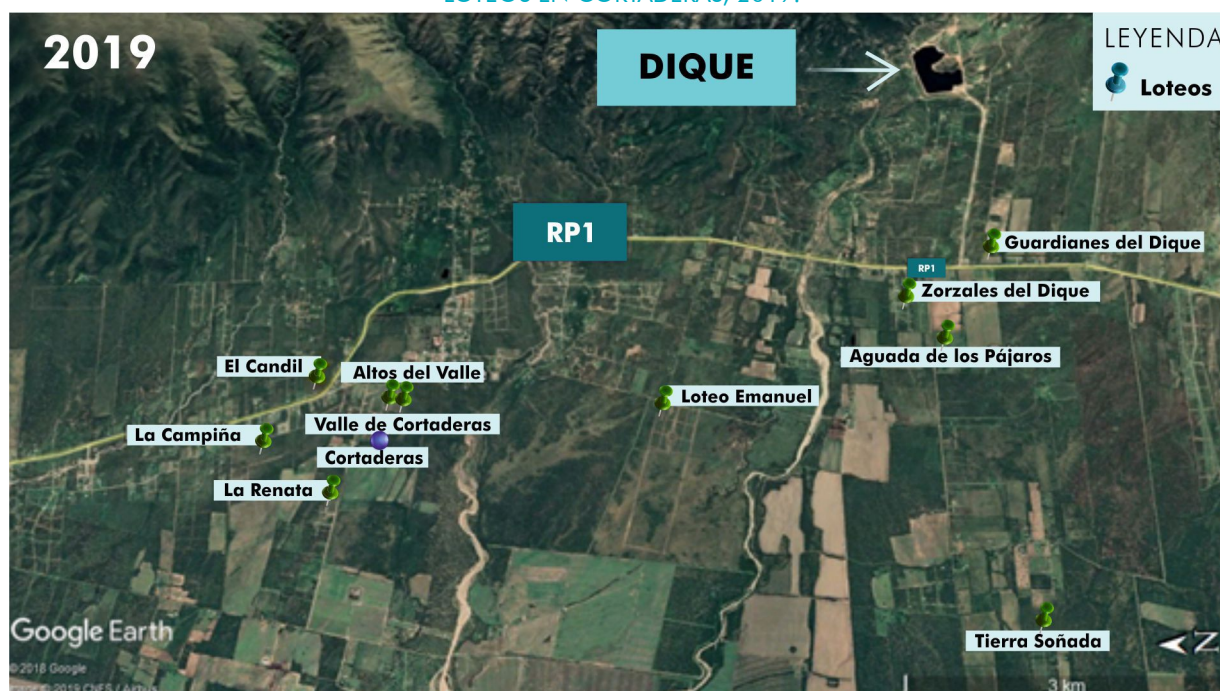
La ordenanza N° 04-MC- 2000 Código Urbanístico, regula el desarrollo y crecimiento poblacional en el ejido urbano y rural tendiente a modificar situaciones negativas y/o conflictivas, estimular y consolidar las positivas y crear condiciones que tiendan a favorecer y producir su Ordenamiento Territorial y funcional. Además “establece las formas de uso del suelo, el parcelamiento de la tierra y las restricciones a la construcción”. En el Código la zona donde se localiza el dique se encuentra en el área rural. Más tarde, según, con la construcción del dique se reactualiza la zonificación, estableciéndose dicho espacio como urbano. Sin embargo, no existe un plano de zonificación, esto demuestra una tardanza política en regular con ordenanzas los impactos derivados del fenómeno migratorio.

En concordancia con el PFETS que marca la potencialidad de la región Cuyo para planificar desde cero atractivos

turísticos como diques, el Comisionado Municipal ha apoyado la construcción del dique, argumentando la necesidad de alentar una reactivación económica en la localidad.

La modalidad de urbanización difusa que se aprecia en Cortaderas es de una ocupación de baja densidad, con clara extensión de la mancha urbana, consumiendo una gran cantidad de suelo rural apto para el desarrollo agrario. Se configura, así un modelo urbano de loteos dispersos en toda la localidad, como podemos observar en la figura N° 5. Al momento de la recolección de los datos, Cortaderas contaba con la presencia de seis inmobiliarias.

Figura N° 5
LOTEOS EN CORTADERAS, 2019.



Fuente: elaboración propia sobre la base de Google Earth Pro. Año 2019.

Cabe destacar que de las inmobiliarias que venden lotes y construcciones en la zona del dique Pisco Yaco ninguna es de Cortaderas, sino que pertenecen al Corredor, esto se debe a irregularidad de propiedades de los terrenos.

En el mismo sentido el sector inmobiliario reconoce al Comisionado Municipal como carente de control, “no se regula porque no hay Consejo Deliberante, se están regulando por la ley provincial, el Parque Presidente Perón”. (SI) Ley Parque Presidente Perón N° IX-0332-2004 busca preservar la ladera occidental de las sierras, en la zona ubicada en la falda occidental de la Sierra “Comechingones”, dentro de los Departamentos Junín y Chacabuco. Se cree que al estar la localidad incluida dentro de este Parque es suficiente y que el cumplimiento de dicha legislación se cumple de manera espontánea; esto atenta también contra la Ley de Bosques Nativos, que establece en áreas incluidas en la categoría I, en caso de urbanización debe dejarse un porcentaje de bosque nativo homogéneo para la conservación, sin embargo, la ley es posterior a la obra, esto da cuenta de la tardanza de legislación protectora.

El decreto provincial N° 3220 del año 2011 establece como áreas reservadas a toda la franja por encima de la cota de 1000 metros desde Merlo hasta Cortaderas y de 1100 metros desde Cortaderas hasta La Punilla, en las que están prohibidos loteos y cualquier construcción privada; y áreas de amortiguación por debajo de esas cotas hasta el trazado de la ruta

provincial N° 1, en las que se prevé una superficie mínima de 1,5 hectáreas para los lotes y un factor bajo de ocupación del suelo. La zona del dique es área de amortiguación, buscando evitar la fragmentación del paisaje y minimizar el impacto visual y ecológico de las construcciones. Sin embargo, es imprescindible regular la actividad inmobiliaria y turística ya que “proteger las tierras altas dando vía libre a la urbanización de las más bajas no evita que surjan y se agraven problemas como la presión sobre bienes fundamentales como la cobertura vegetal o el agua” (Trivi, 2018, p. 179).

El Estado, con sus prácticas de planificación, legitima la expansión capitalista, a través de la producción de un espacio turístico que ha sido el motor que dinamizó el crecimiento poblacional y de inversiones, conformándose como un “espacio de poder”, con profundas contradicciones y desigualdades.

A modo de síntesis de la normativa desarrollada anteriormente, en la Figura N° 6 se presenta un cuadro ordenándolas de acuerdo a su jurisdicción.

Figura N° 6

SÍNTESIS DEL MARCO REGULATORIO NACIONAL, PROVINCIAL Y LOCAL.

MARCO LEGAL NACIONAL	MARCO LEGAL PROVINCIAL	MARCO LEGAL LOCAL
Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS). 2005. Actualización 2011. Actualización 2014.	Ley N° IX-0332 creación del Parque Presidente Perón. 2004.	Ordenanza N° 07-MC- 96 Código Municipal de Edificación. 1996.
Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. 2007.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley N° IX - 0697 de Protección de Bosques Nativos de la Provincia de San Luis. 2009. ▪ Decreto N ° 3220, Áreas Reservadas y Áreas de Amortiguación. 2011. 	Ordenanza N° 04-MC- 2000 Código Urbanístico. 2000.

Fuente: elaboración propia. Año 2020.

Imaginación y acción en el espacio diferencial: resistencias de los agentes de cambio locales ante la intercambiabilidad del suelo

Acordando con Lefebvre (2013), el espacio vivido, aquel donde se encuentran los lugares de la pasión y la acción, difícilmente se somete a las reglas de la coherencia que las representaciones del espacio pretenden imponer, es así, que los espacios de representación tienen potencialidad para actuar sobre las representaciones.

En Cortaderas, los paisajes naturales y las condiciones ambientales constituyen los atractivos principales y forman parte de un proceso social complejo de construcción de imaginarios sociales que le asignan al lugar un conjunto de valoraciones positivas que motivan su visita. En las expresiones de los habitantes migrantes aparece la necesidad de un cambio en el estilo de vida donde, más allá del paisaje, lo que se buscaba era un mayor bienestar, “vinimos por el hecho de poder vivir más tranquilos, menos inseguridad, con menos ambiciones, una vida más en familia”. (MA).

Se observa así la presencia predominante de amenidades naturales y culturales en el imaginario social de los pobladores nativos, “vivimos en un paraíso, las sierras, la historia del pueblo de la gente más viejita. Me gusta la tranquilidad, la naturaleza”. (PN)

En cuanto al dique Pisco Yaco, se evidencia la falta de gobernanza que promueva la cooperación e integración por parte de todos los actores involucrados, ya que los habitantes, tanto nativos como migrantes, fueron excluidos del proyecto,

“me enteré de la construcción por el ruido de la gente, por la gente del lugar que venía a las máquinas trabajando, por el boca a boca” (PN).

Una organización vecinal se presenta como coadyuvante para la concreción del proyecto del dique:

Formamos una asociación vecinal (Samay Huasi) porque teníamos falencias en el agua, salía sucia y sin presión, niños que se enfermaban. En el año 2002. Se hizo el acueducto que va a Santa Martina que toma el agua del arroyo La Sepultura. Haciendo eso nos enteramos que existía el proyecto para hacer el dique. (PD)

Esto da una visión diferente al gobierno. El objetivo de la organización era proveer del servicio público al barrio y encontraron el proyecto del dique archivado desde los años sesenta, fue así que comenzaron a presionar para que se concrete. Se modificó el uso original orientado a satisfacer las necesidades de la población y se reorientó al consumo turístico residencial, con consecuencias como el desplazamiento de algunos residentes, cuyas tierras fueron expropiadas por el gobierno provincial o encontraron la oportunidad de venderlas, ya que existía una demanda con alto poder adquisitivo interesada procedente de grandes ciudades. Se configuró un proceso de gentrificación, que produjo la reorganización territorial. El cambio en el uso del suelo, de agrícola a turístico conlleva un proceso de transformación de los ecosistemas, paisajes, medios de vida y de población.

Algunos residentes nativos creen que el dique debería enfatizar su valor cultural a través de su historia, cuyas versiones salieron a la luz con la construcción del espejo de agua. “No estaba muy en clara la historia, salió a la luz con esta construcción” (PN). Un migrante coincide en informarse de la historia a través los adultos mayores, “que tenga esa historia el lugar le da mucha importancia y mucho valor al atractivo, le suma riqueza cultural. La gente más grande tiene un poco de noción de la historia” (MA). El espacio del dique cuenta con un fuerte contenido histórico, relacionado con los pueblos originarios de la zona. Costamagna (2006) sostiene que junto al arroyo San Miguel se libró una batalla donde perecieron centenares de indígenas a causa del avance de un grupo de hombres comandados por el español Francisco Villagra en 1551.

En el marco de la conformación de una localidad cada vez más exclusiva, el nuevo atractor turístico es sentido y vivido como un espacio de contradicción, “no hay una política que pueda hablar de los loteos como algo beneficioso, porque solamente se lotea para que vendan tierras, nadie tiene en cuenta cuál puede ser la fuente de trabajo. Está descontrolado” (MA). El sector hotelero concuerda con el incremento de los valores del suelo y la especulación inmobiliaria, “del 2013 a esta fecha subió muchísimo. Se jugó mucho con lo que iba a ser” (SH).

Estos cambios en el espacio repercuten en la identificación colectiva de los sujetos. Les resulta urgente el cuidado de la naturaleza, “se está llenando de construcciones, se está perdiendo la flora y fauna” (MA).

En este sentido, algunos actores claves han manifestado su oposición a este tipo de proyectos de construcción de diques en la zona, puesto que pondrían en riesgo los recursos comunes. Tal es el caso de la ONG de la región, Acción Ciudadana, que ha realizado una investigación sobre los diques planificados en el noreste de San Luis por el gobierno provincial con sus consecuencias ambientales y económicas, y ha cuestionado la creación del dique Pisco Yaco, por su impacto, y por ser antecedente de futuros proyectos similares (Merlo TV, 23 de mayo de 2018). Resaltan con preocupación la inexistencia de información sobre las obras e insisten en que la ansiedad por este tipo de proyectos es exógena y no de los habitantes. Estos sujetos son parte de la comunidad que se apropia de las problemáticas y toman conciencia de ciertas decisiones con repercusiones ambientales y sociales.

Otra decisión que implicó diferencias de interpretación fue el impedimento de acceder a espacios públicos próximos al dique (Polémica: Alambraron el arroyo “San Miguel”, detrás del Dique Pisco Yaco, 6 de junio de 2018), demostrando el avance de la privatización, lo que promovió la manifestación de descontento de los vecinos. Las autoridades locales se amparan en los conflictos jurisdiccionales del dique, atribuyendo la responsabilidad a San Luis Agua.

Sumado a esto, la decisión política del implementar un bono contribución para el ingreso al dique (Bono contribución en el ingreso al Dique Pisco Yaco, 12 de enero de 2016), también generó descontento y desacuerdo en la población residente. Desde el sector hotelero se evidencia un acuerdo con el pago, “en la zona hay una creencia medio rara de que todo lo que es público es gratis” (SH).

El acercamiento a los espacios de representación implica prestar atención a una diversidad de relaciones, que se manifiestan en lo que las personas piensan, simbolizan e interpretan sobre sí mismas y sobre el espacio, y les permite reinterpretarse constantemente. El dique está estrechamente vinculado a la configuración de Cortaderas como una sociedad que produce su espacio y se sirve de él para su construcción identitaria, fundamento del interés por defenderlo.

Conclusiones

El dique Pisco Yaco ha tenido un acelerado proceso de transformación socioespacial y reconfiguración urbana en un contexto de migración y posturismo, que convirtieron a la zona en un lugar preferencial para la inversión inmobiliaria. El poder público y económico han apostado por el sector turístico y la construcción como vía principal de crecimiento económico de la localidad, desde una mirada cortoplacista. Esta medida conlleva importantes consecuencias sociales y ambientales.

Resulta imprescindible concebir al espacio como un juego dinámico donde se conforman relaciones y se efectúan transformaciones estructurales intencionalmente. Los espacios de representación ponen al ser humano en el centro, partiendo desde su corporeidad. Los imaginarios de los migrantes, son aprovechados por el sector privado y económico, ofreciendo productos ligados a características ambientales y paisajísticas, atrayendo inversores que aumentan los valores del suelo; esto impacta las prácticas y usos de los individuos sobre ese espacio.

Son importantes las acciones llevadas a cabo desde una perspectiva ecológica, por parte de residentes que se configuran como agentes de cambio, destacándose la participación vecinal de esta pequeña localidad, que sin Consejo Deliberante, evidencia actos de ciudadanía y resistencia, y donde las preocupaciones son materializadas en acciones concretas, de reivindicación de sus derechos.

Cortaderas debe elegir qué perfil de destino pretende a través de prácticas de gobernanza que intervengan desde una perspectiva más integral y participativa, donde existan beneficios y responsabilidades compartidos, plasmados en una planificación local, y administrando colectivamente el patrimonio natural y cultural, para una competitividad y desarrollo sustentable en el largo plazo.

Referencias bibliográficas

Bertoncello, R. (2002). Turismo y territorio. *Otras prácticas, otras miradas. Aportes y Transferencias*, 6 (2), 29-50. <https://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/259/>

Bono contribución en el ingreso al Dique Pisco Yaco. (12 de enero de 2016). *Infomerlo*. <https://www.infomerlo.com/noticias/2016/01/12/18355-bono-contribucion-en-el-ingreso-al-dique-pisco-yaco>

Cardoso, M. M. (2013). Contraurbanización en el sistema urbano argentino. *El rol de los pueblos grandes en el Área Metropolitana de Santa Fe*. En B.A. Fritschy (Ed. y Comp.), *Programa Nacional. Olimpiada de Geografía de la República Argentina 2013. Manual de capacitación docente* (pp.121-128). Universidad Nacional del Litoral.

Costamagna, J. M. (2006). *Cortaderas, una cita con su historia. Crónicas de Villa Elena, San Miguel y Balcarce*. (1ra ed.). Gráfica Somma.

Decreto N° 3220, Áreas Reservadas y Áreas de Amortiguación. 2011. Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis.

Escobar, A. (2010). *Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes*. (1ra ed.). Envión.

Forneris, M. (2012). *Turismo y desarrollo local en Chacabuco: creando cimientos para una construcción conjunta*. Tesis de grado. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/22568>

Hiernaux, D., Cordero, A. y Montijn Van Duynen, L. (2002). Imaginarios sociales y turismo sostenible. *Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, Costa Rica)*.

Lefebvre, H. (2013). *La Producción del Espacio*. (1ra ed.). Capitán Swing.

Ley N° IX-0332 de creación del Parque Presidente Perón. 2004. Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis.

Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. 2007. Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis.

Ley N° IX - 0697 de Protección de Bosques Nativos de la Provincia de San Luis. 2009. Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis.

Manzanal, M. (2007). Territorio, poder e instituciones. *Una perspectiva crítica sobre la producción del territorio*. En M. Manzanal, M. Arzeno y B. Nussbaumer. (Comps.), *Territorios en construcción. Actores, tramas y gobiernos, entre la cooperación y el conflicto* (pp.15-50). CICCUS.

McIntyre, N. (2009). Re-thinking amenity migration: Integrating mobility, lifestyle and socialecological systems. *Die Erde*, 140 (3), 229-250.

Merlos, M. A. (2012). *La producción del espacio en destinos post-turísticos. Caso Villa La Angostura*. Trabajo final de grado. Facultad de Turismo, Universidad Nacional del Comahue.

Merlo TV. (23 de mayo de 2018). Una ONG advirtió sobre el impacto que provocará la construcción del Dique Papagayos. *El Chorrillero*. <https://elchorrillero.com/nota/2018/05/23/93360-una-ong-advirtio-sobre-el-impacto-que-provocara-la-construccion-del-dique-papagayos/amp/>

Moscoso, F. (2014). Gobernanza y turismo. *Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de La Plata. En Instituto de Investigaciones en Turismo (Comp.), Congreso Internacional de Investigación en Turismo (Bogotá, 2014)*. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/42644>

Moss, L. A. G. (2006). The Amenity Migrants: Seeking and sustaining mountains and their cultures. *CABI International*.

Nates Cruz, B. (2008). Procesos de gentrificación en lugares rururbanos. *Presupuestos conceptuales para su estudio en Colombia. Revista de Antropología y Sociología: Virajes*, 10, 253 – 269. <https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/virajes/article/view/810>

Ordenanza N° 07-MC- 96 Código Municipal de Edificación. 1996. Comisionado Municipal de Cortaderas. Provincia de San Luis.

Ordenanza N° 04-MC- 2000 Código Urbanístico. 2000. Comisionado Municipal de Cortaderas. Provincia de San Luis.

Otero, A., González, R., Nakayama, L. y Marioni, S. (2009). Las movilidades del turismo y las migraciones de amenidad: problemáticas y contradicciones en el desarrollo de centros turísticos de montaña. *Revista de Geografía de Norte Grande*, 44, 75-92. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022009000300004>

Otero, A., Merlos, M., Arnaudo, L., Rodríguez, M. y Bassani, G. (2011). *El juego de las interacciones sociales en el campo del post –turismo. El caso de Villa la Angostura. Neuquén. Argentina. CEPLADES-Turismo*.

Otero, A. y González, R. (2012). *El rol del Estado frente a los procesos de movilidad por estilo de vida en Argentina*. CEPLADES-Turismo.

Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable. (2014). *Anuario estadístico de turismo*. Secretaría de Turismo de la Nación. www.ithargentina.com.ar/archivos/851_Anuario_Estadistico_de_Turismo_2014.pdf

Polémica: alambraron el arroyo "San Miguel", detrás del Dique Pisco Yaco. (6 de junio de 2018). *El Corredor Noticias*. <https://www.elcorredornoticias.com/noticias/2018/06/06/4509-polemica-alambraron-el-arroyo-san-miguel-detras-del-dique-pisco-yaco>

Prensa San Luis Agua. (21 de enero de 2019). San Luis Agua realizó la cesión para su explotación turística al Ministerio de Turismo. *Agencia San Luis*. <http://agenciasanluis.com/notas/2019/01/21/san-luis-agua-realizo-la-cesion-para-su-explotacion-turistica-al-ministerio-de-turismo/>

Sabino, C. (1992). *El proceso de investigación*. Editorial Panapo.

Sheller, M. y Urry, J. (2004). *Tourism mobilities: Places to play, places in play*. Routledge.

Tapella, E. (2007). El mapeo de actores claves. *Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario*. *Planificación Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba* [blog], Inter-American Institute for Global Change Research (IAI). Recuperado en 13/11/2023 de <https://planificacionsocialunsj.files.wordpress.com/2011/09/quc3a9-es-el-mapeo-de-actores-tapella1.pdf>

Trimano, L., G. (2014). *De la ciudad al campo. Tensiones entre culturas emergentes y preexistentes. El caso de Las Calles, Traslasierra, Córdoba*. Tesis Doctoral. Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba. <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/4623>

Trivi, N. (2018). *Territorialidad de la actividad turística y producción del paisaje en la Argentina neodesarrollista. Transformaciones territoriales, discursos e imágenes en Villa de Merlo y el noreste de la provincia de San Luis*. Tesis doctoral. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/66020>